

Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA)

*Guía práctica para comprender, participar y fortalecer estos
espacios de concertación de la Reforma Agraria y el
Desarrollo Rural Integral en los territorios*



Publicación de la Agencia Nacional de Tierras –ANT– y la Organización Internacional para las Migraciones –OIM–

Gustavo Petro Urrego

Presidente de la República

Martha Carvajalino

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Juan Felipe Harman Ortiz

Director General ANT

Autores

Equipo de Diálogo social de la Dirección general de la ANT
Equipo del Proyecto del Programa de Paz, Estabilización y Recuperación (PER) de la OIM

Fotografías

Comunicaciones ANT

Laura Ardila

Diseño y diagramación

Febrero 2026

Agencia Nacional de Tierras

Calle 43#57-41 - Bogotá D.C., Colombia

PBX: (601) 518 5858

www.ant.gov.co

Índice

Introducción	4
I. Contexto de la Reforma Agraria	
Lo que debes saber antes de hablar de los CMRA	6
¿Qué es la Reforma Agraria?	7
Cifras sobre la distribución de la tierra	8
La Reforma Agraria como base para la paz	10
El SINRADR: el sistema que hace integral la Reforma Agraria	11
¿Cómo funciona el SINRADR?	12
Los 8 subsistemas del SINRADR	13
II. Los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA)	
Una historia para entender los CMRA	17
Sustento normativo de los CMRA	21
¿Quiénes hacen parte de los CMRA?	23
Funciones del CMRA	24
III. Enfoques y herramientas para la acción territorial	
Enfoques diferenciales en los CMRA	26
Datos para tener en cuenta	30
¿Cómo funciona el CMRA en la práctica?	31
¿Qué es el plan de trabajo del CMRA?	32
De la sesión al resultado: el ciclo de incidencia	34
¿Cuál es el rol de una delegada o delegado del CMRA?	35
Para tener expectativas claras	36
Referencias	37
Canales de denuncia	38

Introducción

Esta cartilla se desarrolla en el marco del **proyecto Tierra y Ruralidad para la Paz**, implementado por la Agencia Nacional de Tierras —ANT— y la Organización Internacional para las Migraciones —OIM—, en alianza con el Fondo Colombia en Paz, con el propósito de contribuir a la implementación del **Punto 1 del Acuerdo de Paz: la Reforma Rural Integral y la Reforma Agraria**.

En este contexto, en el marco del **Gobierno del Cambio (2022–2026)**, liderado por el presidente de Colombia Gustavo Petro Urrego, el Estado reactivó y fortaleció su apuesta institucional por reglamentar el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR), al retomar los fundamentos establecidos en la Ley 160 de 1994 luego de más de tres décadas de limitada implementación. Este proceso sitúa a las comunidades rurales y su gobernanza en el centro, con el fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos y materializar las transformaciones que requieren los territorios rurales.

En este sistema, los **Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA)** cumplen hoy un papel central como espacios de concertación, participación e incidencia territorial, donde la población campesina y las entidades de gobierno dialogan, acuerdan y hacen seguimiento a los compromisos relacionados con el acceso, la formalización y el uso de la tierra, así como con acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida en el campo rural. A la fecha, se han constituido 662 CMRA en 29 departamentos del país, con la participación de **cerca de 10.000 campesinos y campesinas**, consolidándose como un mecanismo clave para la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral.

Esta cartilla busca orientar el funcionamiento de los CMRA, fortalecer capacidades y apoyar la articulación de la población rural con las entidades del SINRADR, contribuyendo a la paz territorial y al derecho a una vida digna en el campo colombiano.





Lo que debes saber antes de hablar de los CMRA

En las siguientes páginas encontrarás una explicación sencilla del Acuerdo de Paz, la Reforma Agraria y otros conceptos claves para entender qué son los CMRA y por qué son importantes en la construcción de paz en los territorios.

El Acuerdo de Paz y la Reforma Rural Integral

El Acuerdo de Paz, firmado en 2016 entre el Gobierno y las FARC-EP, es un compromiso de toda la sociedad colombiana para poner fin al conflicto armado. En este proceso, las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales y juventudes han **reivindicado y protagonizado** la construcción de una paz estable y duradera desde sus territorios.

Su Punto 1, la Reforma Rural Integral (RRI), busca transformar el campo colombiano garantizando acceso y formalización de tierras, bienes y servicios, infraestructura, educación, crédito y fortalecimiento de la economía campesina.

Para tener en cuenta



La RRI creó un Fondo de Tierras para redistribuir 3 millones de hectáreas y formalizar 7 millones de hectáreas, garantizando el reconocimiento legal de la tierra y la protección de los derechos de las comunidades rurales.

¿Y entonces, qué es la Reforma Agraria?

Después de hablar de la Reforma Rural Integral (RRI), es normal preguntarse cuál es el papel de la Reforma Agraria. Aunque están relacionadas, no son lo mismo. Mientras que la RRI aborda de manera más amplia las condiciones de vida en el campo, la Reforma Agraria se centra principalmente en el acceso y en la redistribución de la tierra.

El Informe Final de la Comisión de la Verdad (2022) señala que el despojo y la concentración de la tierra han generado profundas desigualdades en el campo, afectando la permanencia de las comunidades campesinas en los territorios y su calidad de vida.

Los gráficos a continuación ilustran esta distribución desigual de la tierra rural en Colombia.

ACCESO A TIERRA



75,5%

de los municipios son rurales, los cuales abarcan el **94,4%** del territorio nacional.



En ellos vive el **32%** de la población.



64% de los hogares rurales **no tiene acceso a la tierra.**

Y el **46,4%** de la tierra en Colombia (propiedades de más de 500 Has.) la posee el **0,4%** de los propietarios.

CATASTRO



De los **3.718.000** predios rurales inscritos en el catastro nacional, **1,7 millones** no cuentan con títulos formales de propiedad.

CRÉDITO Y ASISTENCIA TÉCNICA



Solo un **11%** de los productores solicitó un crédito agropecuario.

Solo el **9.6%** de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) recibieron asistencia o asesoría técnica para el desarrollo de sus actividades.

VIVIENDA



Existe un **61%** de déficit de vivienda en el campo.

INFRAESTRUCTURA



La cobertura de acueducto en zona rural es del **53%** y el alcantarillado es del **16%**, mientras en la zona urbana es del **97%** y **92%**, respectivamente.

EDUCACIÓN Y DESEMPLEO



11.5% de analfabetismo en el campo.

El **75%** de la población ocupada del área rural tiene un ingreso mensual inferior al SMMLV. En el área urbana esta proporción es del 39,4%.



La Reforma Agraria como base para la paz

Aunque el acceso a la tierra es el punto de partida de la Reforma Agraria, su aporte a la construcción de paz solo es posible cuando se implementa de **manera integral**. Esto implica no solo entregar tierra, sino garantizar condiciones que permitan a las comunidades rurales permanecer en el territorio, ejercer sus derechos y desarrollar proyectos de vida dignos.

En el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, el Estado colombiano promueve una Reforma Agraria con enfoque integral, orientada a democratizar el acceso a la tierra, reducir la pobreza rural y fortalecer la economía campesina, indígena y afrodescendiente.

Con acciones principales como:

- Formalización y adjudicación de tierras.
- Creación y fortalecimiento de Zonas de Reserva Campesina.
- Apoyo técnico, tecnológico y financiero a proyectos productivos.
- Participación de mujeres y juventudes rurales.



El SINRADR: el sistema que hace integral la Reforma Agraria

El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR) es el conjunto de entidades del Estado que actúan de manera articulada y corresponsable para hacer posible una Reforma Agraria con enfoque integral, en coherencia con el Acuerdo de Paz.

Aunque el SINRADR tiene antecedentes normativos, su desarrollo y fortalecimiento se consolidó durante el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, mediante el **Decreto 1406 de 2023 y los artículos 51 y 52 de la Ley 2294 de 2023**, como parte de los esfuerzos del Estado colombiano por avanzar en una implementación integral de la Reforma Agraria.



El SINRADR organiza la acción del Estado para garantizar el acceso a la tierra, la formalización, el ordenamiento territorial, el desarrollo rural y el acceso a bienes y servicios públicos en el campo.

¿Cómo funciona el SINRADR?

Funciona a través de **ocho subsistemas**, cada uno encargado de un aspecto clave de la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) cumple un **papel de liderazgo y articulación del sistema**, trabajando de manera conjunta con otras entidades y ministerios, según la temática de cada subsistema.

Esto significa que ninguna entidad actúa sola: las decisiones y acciones se construyen de manera coordinada entre sectores, para responder a las necesidades reales de los territorios rurales.



Los 8 subsistemas del SNRADR

1

De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras



2

De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina



Entidad que coordina el subsistema.



Los 8 subsistemas del SNRADR

3

De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas, y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras



4

De acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras



Entidad que coordina el subsistema.

Ejemplo: ¿Tu comunidad necesita una vía rural?

Si en tu comunidad necesitan mejorar o construir una vía rural, se debe presentar la solicitud ante la alcaldía municipal directamente, o a través del Comité Municipal de Reforma Agraria (CMRA). Desde allí, la necesidad se articula con el **Subsistema 4 – Infraestructura y Adecuación de Tierras**, que coordina a las entidades responsables de las vías rurales.

Los 8 subsistemas del SNRADR

5

De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos



6

De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comercialización y fomento agroindustrial



Entidad que coordina el subsistema.

Ejemplo: ¿Tu comunidad necesita apoyo para un proyecto productivo?

Si en tu comunidad necesitan asistencia técnica, acompañamiento o apoyo para un proyecto productivo, se debe presentar la solicitud ante la entidad correspondiente, la alcaldía municipal o a través del CMRA.

Desde allí, la necesidad se articula con el **Subsistema 5 – Desarrollo Rural**, encargado de coordinar el apoyo técnico y productivo a las comunidades rurales.

Los 8 subsistemas del SNRADR

7

De crédito agropecuario y gestión de riesgos



88

De delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, delimitación, uso, manejo y goce de los mismos, y fortalecimiento de la formación desde los saberes propios



Entidad que coordina el subsistema.

Una historia para entender los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA)









Ley 160 de 1994

1. Crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR)
2. Promueve la justicia social y el bienestar rural
3. Busca reformar la estructura agraria
4. Garantiza el acceso a la tierra
5. Fortalece la participación campesina
6. Reconoce el papel de las mujeres campesinas e indígenas

Decreto 1623 de 2023

Artículo 2.14.6.9.8

1. Se conforman en el marco de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR)
2. Funcionan en núcleos territoriales prioritizados
3. Están bajo la coordinación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA)

Sustento normativo

SINRADR

Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural

1. Articula la acción del Estado
2. Integra Reforma Agraria y Desarrollo Rural
3. Promueve una implementación integral en los territorios

Instancia de diálogo y concertación

- Gobierno nacional
- Juntas de Acción Comunal
- Asociaciones y organizaciones campesinas
- Personas y organizaciones aspirantes a ser beneficiarias de programas de tierras

¿Qué es el CMDR?



El CMDR es un espacio de participación y coordinación donde comunidades rurales y autoridades locales dialogan sobre el desarrollo rural del municipio, abordando temas productivos, sociales e institucionales.





¿Quiénes hacen parte de los CMRA?



Líder de la Unidad de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).



Delegado del presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).



Campesinas y campesinos interesados en acceder a tierra.



1 representante de Organizaciones campesinas y de pescadores del municipio.



Propietarios que quieran ofrecer sus predios para la Reforma Agraria.

Los CMRA son espacios de concertación donde participan comunidades campesinas y entidades del Estado para impulsar la Reforma Agraria en el territorio; las **entidades territoriales** (alcaldías y gobernaciones) participan como invitados especiales, mientras que las **entidades responsables de los subsistemas** del SINRADR son convocadas por los CMRA de acuerdo con las necesidades y prioridades del municipio.

Para garantizar la organización, el seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos, el comité cuenta con una **Secretaría Técnica**, ejercida por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

¿Cuáles son sus funciones?



1

Ordenamiento y uso del territorio rural

El CMRA impulsa y acompaña procesos relacionados con la organización del territorio, como la creación de Zonas de Reserva Campesina, Territorios Campesinos Agroalimentarios, Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios, Zonas de Reserva Agrícola y Áreas de Protección para la Producción de Alimentos, promoviendo un uso adecuado del suelo según las condiciones locales.

2

Planeación y seguimiento de la Reforma Agraria

El CMRA participa en el diseño, implementación, seguimiento y control social del plan de Reforma Agraria en el municipio, asegurando que responda a las necesidades del territorio y cuente con participación comunitaria.

3

Acceso, formalización y compra de tierras

El CMRA impulsa la formalización de predios, apoya los procesos de compra y adjudicación de tierras, facilita espacios de concertación entre las partes y asesora a las comunidades en los trámites necesarios ante la ANT y otras entidades.

¿Cuáles son sus funciones?



4

Fortalecimiento de organizaciones y proyectos productivos

El CMRA orienta y articula acciones con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para fortalecer organizaciones sociales y productivas, promover la participación comunitaria y apoyar proyectos de desarrollo agropecuario y rural en el municipio.

5

Formación, divulgación e intercambio de saberes

El CMRA promueve la formación comunitaria, la divulgación de la Reforma Agraria y el intercambio técnico y político con otras organizaciones y territorios, fortaleciendo el conocimiento y la apropiación del proceso por parte de las comunidades.

6

Articulación institucional y gestión de acuerdos

El CMRA facilita la coordinación entre comunidades, ANT, ADR y demás entidades, y remite las actas y acuerdos de las sesiones de concertación para que la participación territorial sea tenida en cuenta en las decisiones institucionales.

La **Reforma Agraria** debe beneficiar a todos los sujetos de ordenamiento social, que vivan o no en zonas rurales, reconociendo que no todas enfrentan las mismas condiciones ni las mismas dificultades.



¿Quiénes son los sujetos de ordenamiento social?

Personas naturales, agrupaciones o comunidades (constituidas o no) con vocación agraria que carecen de tierra suficiente, priorizando a campesinos, mujeres rurales, desplazados y víctimas del conflicto, según el Decreto Ley 902 de 2017.

Aquí entran los enfoques diferenciales

Los enfoques diferenciales funcionan como puntos de vista que permiten comprender de manera integral todas aquellas condiciones de género*, origen étnico, edad, discapacidad u orientación sexual que inciden profundamente sobre la realidad de las personas, ya sea de manera particular o en ciertos casos, de forma simultánea: a esto se le llama interseccionalidad.

¿Para qué sirven los enfoques diferenciales?

- Garantizar la participación inclusiva de las poblaciones rurales.
- Reducir las desigualdades en el acceso a tierra.
- Adaptar el trabajo institucional a la diversidad del territorio.

*El género es una construcción social, cultural e histórica que define los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres.

Conceptos clave sobre enfoques diferenciales

Enfoque de género

Reconoce las desigualdades que enfrentan mujeres y personas con identidades diversas, y promueve su participación y acceso a derechos en igualdad de condiciones.



Enfoque etario (edad)

Reconoce que niñas, niños, jóvenes y personas mayores viven el territorio de manera distinta y requieren respuestas acordes a su etapa de vida.



Enfoque étnico

Reconoce los derechos, saberes y formas de organización de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicos, respetando su relación con el territorio.



Enfoque de discapacidad

Reconoce las barreras físicas, sociales y culturales que enfrentan las personas con discapacidad y promueve su participación plena y accesible.

Enfoque de orientación sexual e identidad de género

Reconoce las diversidades sexuales y de género, y busca prevenir la discriminación, garantizando el respeto y el acceso equitativo a derechos.



Reconocer las diferencias no divide, ayuda a construir soluciones más justas para todos, todas y todes.

¿Cómo trabajar diversamente en el CMRA?

Que nadie se quede por fuera: los CMRA son una figura fundamental para el reconocimiento integral de quienes viven en la ruralidad.

Las decisiones de los CMRA deben estar orientadas hacia la atención inclusiva de las poblaciones rurales, por medio de los **subcomités de Mujer rural y enfoque diferencial:** espacios de participación y diálogo para la incidencia sobre los planes de acción que procuren la reducción de las brechas de desigualdad en el acceso a tierras y la construcción de justicia social en el campo.



La mujer rural en el centro de la Reforma Agraria

La **realidad de las mujeres en la ruralidad** ha estado atravesada por condiciones estructurales ligadas profundamente al machismo: barreras en el acceso a tierra, créditos, asistencia técnica, entre otras. Incorporar el enfoque diferencial en el marco de la Reforma Agraria permite aplicar medidas afirmativas, las cuales se constituyen como las decisiones concretas (por medio de acciones institucionales, políticas públicas, etc.) encaminadas a **priorizar comunidades históricamente excluidas** de acuerdo con sus condiciones diferenciadas de vida.



¿Qué son las medidas afirmativas?

Acciones especiales que buscan reducir desigualdades históricas, dando prioridad temporal a personas o grupos que han tenido menos oportunidades para garantizar el acceso efectivo a sus derechos.

Marco legal

Decreto 1396 de 2024: Por medio del cual se crea el programa especial de acceso a tierra para mujeres rurales

Ley 2462 del 2025: Por medio de la cual se determina la adopción e implementación de medidas afirmativas para el reconocimiento específico de las mujeres rurales



PARA TENER EN CUENTA



Existe un programa especial de adjudicación de **tierras para mujeres rurales**, creado mediante el **Decreto 1396 de 2024**, que establece las reglas de participación y selección.

Durante el **periodo 2022-2026**, el Gobierno del Cambio impulsó la conformación de los CMRA en todo el país, garantizando su legalidad mediante actos administrativos y su legitimidad a través de asambleas populares.



Además, promovió el funcionamiento de los CMRA a través de planes de trabajo, que orientan sus acciones y sirven como hoja de ruta para el cumplimiento de los compromisos en cada territorio.

La participación de las y los jóvenes en los CMRA es clave para cuidar el futuro del campo de forma colaborativa, integrando saberes y experiencias intergeneracionales (intercambios entre personas de distintas edades).



**Cómo
funciona el
CMRA en la
práctica**



¿Qué es el plan de trabajo del CMRA?

El plan de trabajo del CMRA es la **herramienta que permite organizar** las acciones del comité y lograr **resultados concretos** para el territorio, mediante líneas de acción como: Incidencia, Formación y Movilización.

EJEMPLOS

Incidencia

Presentar propuestas y recomendaciones ante entidades del Estado para priorizar la formalización de predios, la compra de tierras o proyectos productivos en el municipio.

Formación

Realizar talleres o espacios de capacitación para que las comunidades conozcan sus derechos, los procesos de Reforma Agraria y cómo participar en ellos.



Movilización

Por ejemplo, convocar a la comunidad a reuniones, asambleas o jornadas de concertación para recoger necesidades del territorio y fortalecer la participación colectiva.

Un plan de trabajo es un mapa donde se escribe qué se quiere hacer, quién lo va a hacer, cómo lo va a hacer y cuándo se va a hacer.

El plan de trabajo de un CMRA es muy diferente al de una empresa, entidad pública o colegio, por eso se recomienda la planificación de base comunitaria.



La planificación de base comunitaria se da cuando la comunidad se reúne, conversa y se organiza para decidir juntos cómo quieren vivir y qué caminos tomar para mejorar su territorio. Siempre trabajando unidos.

DE LA SESIÓN AL RESULTADO: EL CICLO DE INCIDENCIA DEL CMRA

Para que los CMRA generen resultados concretos, mediante sesiones ordinarias o extraordinarias, es importante seguir un paso a paso:



Esto convierte al CMRA en “instrumento de incidencia territorial”, que es coherente con su definición y funciones.

¿CUÁL ES EL ROL DE UNA DELEGADA O DELEGADO DEL CMRA?

La participación activa de las delegadas y delegados es clave para que el CMRA funcione bien, reconociendo la diversidad, respetando e integrando la diferencia.

ANTES de la sesión

- Revisar el plan de trabajo.
- Llegar con propuestas claras y priorizadas.



DURANTE de la sesión

- Participar activamente en las discusiones.
- Registrar los acuerdos.
- Verificar responsables y tiempos.

DESPUÉS de la sesión

- La Secretaría Técnica compartirá el Acta a los integrantes del CMRA.
- Implementar y hacer seguimiento al plan de trabajo.

PARA TENER EXPECTATIVAS CLARAS:

El CMRA es una instancia para **incidir, organizar y hacer seguimiento** a las decisiones sobre la tierra y el desarrollo rural en el territorio. Su fuerza está en la **participación activa**, la articulación con las entidades y el seguimiento a los acuerdos.

EI CMRA SÍ:

- Concerta con las entidades territoriales y del Gobierno Nacional
- Prioriza las necesidades del territorio.
- Hace seguimiento a los acuerdos.
- Se moviliza para defender y darle sostenibilidad a la reforma agraria

EI CMRA NO:

- Decide quienes son los beneficiarios de adjudicación de tierras.
- Ejecuta directamente proyectos.
- Toma decisiones de manera individual.

El CMRA es el corazón de la Reforma Agraria, un espacio para hacer valer la voz del campo, construir acuerdos claros y caminar con la institucionalidad hacia soluciones duraderas.

Referencias

Agencia de Desarrollo Rural. (2024). Definición de reforma agraria. ADR.

Agencia Nacional de Tierras. (1994). Ley 160 de 1994: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. Diario Oficial de la República de Colombia.

Agencia Nacional de Tierras. (2023). Decreto 1623 de 2023: Por el cual se reglamentan los Comités Municipales de Reforma Agraria. Diario Oficial de la República de Colombia.

DANE. Censo Nacional Agropecuario (2014).

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023). Decreto 1406 de 2023: Por el cual se desarrolla el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Diario Oficial de la República de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Congreso de la República de Colombia. (2023). Ley 2294 de 2023: Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Diario Oficial de la República de Colombia.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022). Informe final: Hay futuro si hay verdad. CEV.

Gobierno Nacional de Colombia. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Organización Internacional para las Migraciones. (s. f.). Proyecto Tierra y Ruralidad para la Paz. OIM.

Canales de denuncia

Todos los trámites que gestiona la Agencia Nacional de Tierras, son gratuitos, no requieren intermediarios y solo se realizan por los canales oficiales y en las Unidades de Gestión Territorial, de la ANT, a nivel nacional. Cualquier cobro o solicitud de dinero constituye una estafa y debe ser denunciada oportunamente.

Las víctimas de estafas pueden denunciar directamente ante la Fiscalía General de la Nación o informar a la ANT, a través de los siguientes canales:

- Línea nacional: 018000-933881
- Línea en Bogotá: 601 518 5858, opción 0
- Correos electrónicos: info@ant.gov.co; atencionalciudadano@ant.gov.co; oficinadelinspector@ant.gov.co
- Página web: www.ant.gov.co, botón 'Denuncie posibles hechos de corrupción'

La legalidad, la transparencia y la defensa de la Reforma Agraria son un compromiso indeclinable del Gobierno del presidente Gustavo Petro y de la Agencia Nacional de Tierras.

www.ant.gov.co
@AgenciaTierras

